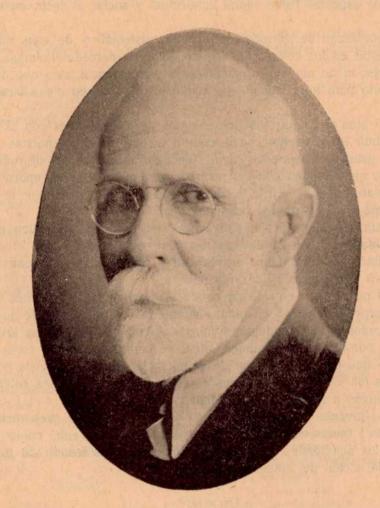
EL MAESTRO

REVISTA DE PEDAGOGÍA Y OTROS ESTUDIOS ORGANO DEL MAGISTERIO COSTARRICENSE

Томо V

SAN JOSÉ DE COSTA RICA - MARZO DE 1931

No. 7



Don Justo A. Hacio

Profesor Estado y Secretario de Educación Pública, a cuya acertada iniciativa se deben las reformas introducidas en los planes de estudio para los colegios de segunda enseñanza.

N.º 8

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

1.º—Que el Colegio de Humanidades o, sea, de educación secundaria, debe comprender necesariamente todas aquellas materias que son esencialmente indispensables para dar al alumno una educación integral;

2.º-Que la educación integral contempla forzosamente el desarrollo armónico del alumno en los aspectos físico, moral, intelectual y social; es decir, en el aspecto

humano;

3.º—Que, por razón de su índole, el cultivo sistemático de esas materias no debe ni puede estar en los colegios de humanidades a merced del alumno, del Consejo de Profesores, ni de ninguna otra entidad o circunstancia, sino que debe tener carácter obligatorio para todo alumno que aspire al bachillerato como base de cultura general;

4.º—Que, si bien el Estado sostiene colegios de humanidades con el fin desinteresado de difundir los elementos de la cultura general y de capacitar al alumno para emprender estudios superiores, tiene también la obligación de utilizar esos centros docentes, que sostiene con los recursos generales del país, aporte de todos los ciudadanos, para difundir entre la democracia conocimientos que le permitan ejercer dignamente sus importantes funciones;

5.º—Que esta inevadible y alta obligación hace necesario introducir en los colegios de humanidades el estudio de materias sin cuyo conocimiento el ciudadano se halla incapacitado para intervenir provechosa y conscientemente, como cumple a

su carácter, en los menesteres de la vida pública;

6.º—Que el no estar el colegio de educación secundaria al alcance de todos los jóvenes costarricenses no es en modo alguno razón para que se le prive de ejercer esas elevadas y transcendentales funciones con respecto a los jóvenes que a él asisten hoy por hoy y cuyo número aumenta cada año;

7.º—Que lo que pide el concepto de democracia es que se legisle por igual y en bien de todos los jóvenes costarricenses y que las puertas de los colegios estén

abiertas sin distinción a todas las posibilidades;

8.º—Que los jóvenes imbuidos en una buena y eficiente preparación cívica serán mañana otros tantos agentes de cultura cívica al intervenir, como cumple a sus deberes, en las actividades de la vida ciudadana, intensificando de este modo, y naturalmente, la acción del colegio;

DECRETA:

Artículo 1.º—Los colegios de humanidades, o, sea, de educación secundaria, sostenidos por el Estado o que reciben o reciban subvención del Estado o municipal, desarrollarán sus actividades docentes con arreglo al siguiente

Plan de estudios

	I AÑO		1		Lecciones por semana
	Asignaturas		8	Química	2
		Lecciones por semana	9	Ciencias naturales	2
1	Castellano	4	10	Psicología y Lógica	2
2	Inglés	4	11	Administración pública	2
3	Historia patria	2	12	Dibujo	2
4	Geografia patria	2	13	Música y canto	2
5	Educación cívica	2	14	Trabajos manuales	2
6	Anatomía, Fisiología e Higiene	2	15	Agricultura	
7	Matemáticas	4	16	Educación física	2
8	Física	2	1	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	1
9	Química	2	-		38
10	Ciencias naturales	3		ejercicios disciplinarios y depor	
11	Agricultura	3	ext	raordinarias. Mecanografía, id. id.	d.
12	Dibujo	2		IV AÑO	
13	Música y Canto	2	1	Literatura general	4
14	Trabajos manuales	2	2	Inglés	5
15	Educación física	2	3	Francés	5
	Dancación Holea	The second second	4	Historia	2
		38	5	Geografia	2
F	Ejercicios disciplinarios y depor	tes, horas	6	Matemáticas	4
ext	raordinarias.		7	Física	. 2
	II AÑO		8		2
1	Castellano	4	9	Química	2
2	Inglés	3	10	Biología	2
3	Francés	3		Administración pública	2
4	Historia	2	111	Economia política	2
5	Geografía	2	12	Dibujo	
6	Educación cívica	2	14	Música y canto	2 2
7	Matemáticas	4	15	Trabajos manuales	
8	Física	2	13	Educación física	_2
9	Química	2			40
10	Ciencias naturales	2	E	jercicios disciplinarios y depor	tes, horas
11	Fisiología e higiene	2	exti	raordinarias. Mecanografía, id. id	
12		2	70070		
13	Dibujo	2	Vinte.	V AÑO	
14	Trabajos manuales	2		Literatura española	4
15		3		Inglés	5
	Agricultura	2		Francés	5
16	Educación física			Historia patria	3
		39	5	Historia general	3
E	Ejercicios disciplinarios y depor	tes, horas	6	Matemáticas	4
ext	raordinarias.		7	Fisica y Química aplicadas	4
	III AÑO		8	Biología	2
1	Castellano	4	9	Cosmografía	2
2		3	10	Ciencia sanitaria	2
	Inglés	3	11	Geología y mineralogía	2
3	Francés	2	12	Economia política	2
100	Historia	2	-		38
5	Geografía	4	E	jercicios disciplinarios y depor	
7	Física	2		aordinarias. Mecanografia, id. id.	
-	I loud	35.25	extr	aoramanas. Mecanograna, id. id.	11

Sección Normal o Profesional (3 años)

	IV AÑO				Lecciones por semana
	Asignaturas (Varones)		6	Física y Química	2
		Lecciones por semana	7	Ciencias Naturales	2
1	Castellano	3	8	Historia	2
2	Literatura General	3	9	Geografía	2
3	Inglés	3	10	Pedagogía	2
4	Francés	2	11	Trabajos Manuales	4
5	Matemáticas	3	12	Música y Canto	2
6	Física y Química	3	13	Dibujo	2
7	Ciencias Naturales	3	14	Agricultura	2
8	Historia	2	15	Educación Física	2
9	Geografia	2	16	Práctica	8
10	Pedagogia y Psicologia	2	10	Tractica	40
11	Trabajos Manuales	2	E	involuino disabilizados e denost	
12		2		jercicios disciplinarios y deport	es, noras
13	Música y Canto	2	exti	V AÑO	Market All
	Dibujo	4	100		
14	Agricultura	2	1	Asignaturas (Señoritas)	Maria Maria
15	Educación Física		1	Castellano	2
1 (20)		38	2	Literatura Infantil	2
	jercicios disciplinarios y depor	tes, horas	3	Inglés	. 2
ext	raordinarias.		4	Francés	2
	IV AÑO		5	Matemáticas	2
	Asignaturas (Señoritas)		6	Física y Química	2
1	Castellano	3	7	Ciencias Naturales	2
2	Literatura General	3	8	Historia	2
3	Inglés	3	9	Geografia	2
4	Francés	2	10	Pedagogia,	2
5	Matemáticas	3	11	Trabajos Manuales	2
6	Fisica y Química	3	12	Música y Canto	2
7	Ciencias Naturales	3	13	Dibujo	2
8	Historia	2	14	Costura	2
9	Geografía	2	15	Cocina	2
10	Pedagogía y Psicología	2	16	Educación Física	2
11	Cocina	2	17	Práctica	8
12	Costura	2			40
13	Trabajos Manuales	2	Part 1	VI AÑO	
14	Música y Canto	2	14-14	Para ambos sexos	
15	Dibujo	2	1	Metodología y aplicación de conoc	imientos
16	Agricultura	2	1	Dicción y arte de contar	2
17	Educación Física	2	2		3
**	Educación Fisica	40	3	Inglés Lectura y traducción de obras y revistas pedagógicas	3
			4	Higiene Escolar	2
	Ejercicios disciplinarios y depor	tes, noras	5	Pedagogia y Psicologia Infantil	3
ext	raordinarias.		6	Historia de la Educación	2
	V AÑO		7	Adm. y Legislación Escolares	2
	Asignaturas (Varones)		8	Trabajos Manuales (Prepara-	
1	Castellano	2		ción de material escolar)	3
2	Literatura Infantil	2	9	Agricultura	2
3	Inglés	2	10	Práctica de asignaturas ordina	and the
4	Francés	2		rias y especiales	18
5	Matemáticas	2	1 9 1	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	40
			Date.		40

Artículo 2.º—Para optar al título de bachiller en humanidades el alumno tiene que haber cursado, con aprobación, todas y cada una de las asignaturas comprendidas en el plan de estudios anterior; estas asignaturas pueden ser estudiadas por el alumno en cursos sucesivos o separadamente.

Artículo 3.º—Aisladamente cualquier persona puede matricularse en una asignatura determinada, o en varias asignaturas, caso en el cual toman para el matriculado el carácter de docencias libres.

Artículo 4.º—Sólo el haber cursado con aprobación la totalidad de las asignaturas comprendidas en el anterior plan de estudios, en forma de docencias libres, confiere derecho para optar al título de bachiller.

Artículo 5.º—Las materias científicas y de humanidades se enseñarán en las horas de la mañana (de las 7 a las 11 horas y media); los ramos técnicos se tratarán en las horas de la tarde (o sea, a partir de las 13 horas); los ejercicios disciplinarios y los deportes se practicarán en las horas que el Director del Colegio designe, sin perjuicio de las clases ordinarias.

Artículo 6.º—Para hacer fácil el cumplimiento del artículo anterior, los alumnos permanecerán en el establecimiento durante todas las horas en que su presencia allí sea necesaria (con excepción del medio día,—de las 11 y media a las 13), y concurrirán al establecimiento, fuera de esas horas, siempre que por el Director sean citados, así en los días lectivos como en aquellos que no lo sean. Al matricularse un alumno, el padre o encargado debe quedar especialmente enterado de esta disposición, cuyo incumplimiento debe ser rigurosamente penado con las sanciones que, al efecto, establezca el respectivo reglamento interior. Como principio invariable, el alumno de educación secundaria se debe en un todo al colegio en que trabaja.

Artículo 7.º—Toda lección comprende un tiempo mínimo de cuarenta minutos; la hora lectiva comprende cuarenta y cinco minutos.

Artículo 8.º—Todos los profesores contribuirán en el ejercicio general y particular de sus respectivas funciones a intensificar la educación cívica del alumno; las lecciones de Historia Patria y de Geografía Patria serán especialmente aprovechadas por los respectivos profesores con ese fin.

Artículo 9.º—Los profesores no sólo deben mantener el orden y la disciplina en sus respectivas clases, también están obligados por el carácter de sus funciones educadoras a cooperar con el Director y con los Inspectores al mantenimiento del orden y la disciplina durante las horas de recreo, durante las horas en que por razón de sus actividades permanezcan dentro del establecimiento y en cualquiera otra circunstancia.

Artículo 10.º—Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en la Casa Presidencial.—San José, a los once días del mes de febrero de mil novecientos treinta y uno.

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Justo A. Facio.

N.º 9

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Considerando:

- 1.º—Que para emprender los estudios especializados correspondientes por su indole a una escuela normal se hace necesario poseer una suma de conocimientos generales, en los cuales se apoyen con solidez aquellos otros estudios;
- 2.º—Que los conocimientos generales a que aquí se hace referencia están comprendidos en los tres primeros años de estudios correspondientes por lo común a los colegios de educación secundaria o de humanidades;
- 3.º—Que admitida esa suma de conocimientos como la base de los estudios normales, la posibilidad de emprender tales estudios se hace extensiva, *ipso facto*, a todos aquellos alumnos que en los colegios de educación secundaria o de humanidades hayan cursado con aprobación los tres primeros años de estudios;
- 4.º—Que esta circunstancia le permite al Estado recibir un mayor contingente de jóvenes aspirantes al ejercicio del magisterio, poniéndolo así en capacidad de atender más fácilmente a la provisión de preceptores bien preparados;
- 5.º—Que por contrario imperio, esta misma circunstancia ofrece a los jóvenes la posibilidad de trasladarse de la escuela normal, si así lo desean, en los tres primeros años de estudios, a un colegio de educación secundaria, con el fin de proseguir en éste los estudios de humanidades;
- 6.º—Que es deber del Estado ejercer con cierta elasticidad sus funciones docentes para brindar facilidades a satisfacción de las diferentes aspiraciones en orden a cultura;

DECRETA:

Artículo 1.º—Divídense en dos secciones los estudios por seguirse en la Escuela Normal de Costa Rica: la Sección Preparatoria o de Humanidades y la Sección Normal o Profesional; cada una de estas secciones comprende tres años o cursos.

Artículo 2.º—Con arreglo a las consideraciones anteriores, cumple a la Escuela Normal de Costa Rica ajustar sus actividades docentes al siguiente

Plan de estudios Sección Preparatoria o de Tiumanidades (3 años)

	I AÑO Asignaturas (Varones)	Lecciones por semana		Químicainica	Lecciones por semana 2 3
1	Castellano	4	-11 D	ibujo	2
2	Inglés	4	12 M	lúsica y Canto	2
3	Historia Patria	2	13 T	rabajos Manuales	7 2
4	Geografia Patria	2	14 A	gricultura	3
5	Educación Cívica	2	15 E	ducación Física	2
6	Anatomía, Fisiología e Higiene	2			38
7	Matemáticas	4	Ejer	rcicios disciplinarios y depor	tes, horas
8	Física	2	extrac	ordinarias.	

		Lecciones por semana	THE PARTY		Lecciones por semana
	I AÑO	por semana	11	Fisiología e Higiene	2
	Asignaturas (Señoritas)		12	Cocina	2
1	Castellano	4	13	Costura	2
2	Inglés	4	14	Dibujo	2
3	Historia Patria	2	15	Música y Canto	2
4	Geografía Patria	2	16	Trabajos Manuales	2
5	Educación Cívica	2	17	Educación Física	2
6	Anatomía, Fisiología e Higiene	2	1	Buttacion Piotea	40
7	Matemáticas	4	T	jercicios disciplinarios y deport	
8	Física	2	14 - 150	raordinarias.	es, noras
9	Química,	1 2	ext	III AÑO	
10	Ciencias Naturales	3	Testino.	Asignaturas (Varones)	
11	Cocina	2	1	Castellano	4
12	Costura	2	2	Inglés	3
13	Dibujo	2	3	Francés	3
14	Música y Canto	2	4	Historia	2
15	Trabajos Manuales	2	5	Geografia	2
16	Educación Física	2	6	Matemáticas	4
	Educación Piorent Control de Cont	39	7	Fisica	2
E	jercicios disciplinarios y deport		8	Química	2
ext	raordidnrias.	es, noras	9	Ciencias Naturales	2
-	II ANO		10	Psicología y Lógica	2
	Asignaturas (Varones)		11	Administración Pública	2
1	Castellano	4	12	Dibujo	2
2	Inglés	3	13	Música y Canto	2
3	Francés	3	14	Trabajos Manuales	2
4	Historia	2	15		2
5	Geografia	2	16	Agricultura	2
6	Educación Cívica	2	10	Educación Física	
7	Matemáticas	4		recordered areatements to Measure	38
8	Física	2		jercicios disciplinarios y deport	es, noras
9	Química	2	exti	raordinarias. III AÑO	
10	Ciencias Naturales	2	THE	Asignaturas (Señoritas)	
11	Fisiologia e Higiene	2	1	Castellano	4
12	Dibujo	2	2		3
13	Música y Canto	2	32	Inglés	3
14	Trabajos Manuales	2	3	Francés	2
15	Agricultura	2	4	Historia	2
16	Educación Física	2	5	Geografia	
		38	6	Matemáticas	4
F	jercicios disciplinarios y deport		7	Física	2 2
	raordinarias.		8	Química	
	II AÑO		9	Ciencias Naturales	2
	Asignaturas (Señoritas)	10/21/25	10	Pisicología y Lógica	2
1	Castellano	4	11	Administración Pública	2
2	Inglés	3	12	Cocina	2
3	Francés	3	13	Costura	2
4	Historia	2	14	Dibujo	2
5	Geografía	2	15	Música y Canto	2
6	Educación Cívica	2	16	Trabajos Manuales	2
7	Matemáticas	4	17	Educación Física	2
8	Fisica	2			40
9	Química	2		jercicios disciplinarios y deport	es, horas
10	Ciencias Naturales	2	exti	raordinarias.	

148 EL MAESTRO

Artículo 3.º—Estarán capacitados para ingresar a la Sección Preparatoria o de Humanidades de la Escuela Normal los jóvenes que hubieren cursado con aprobación los cinco primeros grados de la escuela primaria (suprimido que sea el VI grado de la escuela primaria); para ingresar a la Sección Normal o Profesional se requiere haber cursado la Sección Preparatoria o de Humanidades de la Escuela Normal o los tres primeros años de un colegio oficial de educación secundaria o de humanidades.

Artículo 4.º—Para optar al título de Maestro Normal el alumno tiene que haber cursado con aprobación todas y cada una de las materias comprendidas en la Sección Preparatoria o de Humanidades de la Escuela Normal o en los tres primeros años de un colegio oficial de educación secundaria o de humanidades y, además, todas y cada una de las materias comprendidas en la Sección Normal o Profesional de la Escuela Normal.

Artículo 5.º—Sin embargo, los estudiantes que poseyeren diploma de bachiller obtenido en un colegio oficial tienen derecho a ingresar en el V Año de la Sección Normal o Profesional de la Escuela Normal y a optar al diploma de Maestro Normal si hacen con aprobación todos los estudios correspondientes a dicho V Año, así como el VI Año de la Sección Normal o Profesional y si se someten a todas las pruebas reglamentarias que se exigen a los otros alumnos para optar al título normal; los profesores están especialmente obligados a interesarse por que estos alumnos obtengan, durante los dos años que deben permanecer en el establecimiento, el espíritu profesional y apostólico que todo maestro debe poseer para ejercer debidamente sus elevadas funciones.

Artículo 6.º—Todos los alumnos que cursen la Sección Normal o Profesional deben quedar capacitados para dirigir y enseñar los ramos técnicos (Música y Canto, Dibujo, Trabajos Manuales, Costura, Cocina, Religión), como parte integrante de su labor docente y profesional, sin que por este servicio tengan derecho a cobrar emolumento alguno, extraordinario o adicional; esta circunstancia sí debe tomarse en cuenta para mejorar, en cuanto sea posible, las dotaciones de los maestros normales.

Artículo 7.º—Los estudios correspondientes a la Sección Preparatoria o de Humanidades serán indistintamente en la Escuela Normal o en cualquier otro establecimiento oficial de educación secundaria; cuando el exceso de matrícula lo haga necesario, la Secretaría de Educación Pública puede disponer que bequistas de la Escuela Normal hagan sus estudios preparatorios o de humanidades (Sección Preparatoria), en cualquier otro colegio oficial de Educación Secundaria o de Humanidades.

Artículo 8.º—Desde el IV Año, inclusive (Sección Normal o Profesional), los alumnos de la Escuela Normal están obligados a presenciar clases en la Escuela de Aplicación o en las otras escuelas de la ciudad o sus alrededores.

Artículo 9.º—Las clases técnicas se especializarán, sobre todo, en los cursos superiores, cada vez que deben utilizarse como preparación escolar del alumno.

Artículo 10.º—Las clases se darán entre las 7 y las 11 horas y media y entre las 13 horas y la hora de la tarde hasta donde sea necesario extenderse para llenar el cupo de lecciones, ejercicios y trabajos correspondientes a cada dia; la escuela, sin embargo, estará abierta desde las seis horas para todos los profesores

y alumnos que necesiten hacer algún trabajo preparatorio de carácter urgente, que no sea posible efectuar en el resto del día; los Inspectores están en la obligación de hallarse presentes en sus puestos respectivos en estos casos, desde la hora indicada.

Artículo 11.º—Los alumnos de la Escuela Normal deben permanecer en el establecimiento durante todas las horas de trabajo; ningún alumno puede salir o retirarse del establecimiento sin motivo justificado y sin el previo permiso del Director.

Artículo 12.º—Toda clase durará cuarenta minutos efectivos; los intervalos entre una clase y otra se dedicarán exclusivamente al descanso y recreo.

Artículo 13.º—Los profesores están obligados a cooperar con el Director y con los Inspectores en el mantenimiento del orden y la disciplina a todas horas y en todas las circunstancias.

Artículo 14.º—Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en la Casa Presidencial.—San José, a los once días del mes de febrero de mil novecientos treinta y uno.

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

JUSTO A. FACIO.

Pensamientos de Omar Dengo

De estrella o de barro, de carne o de lirio, la mujer es sagrada.

En la primavera todo renace: hasta en cada persona y en cada afecto hay una transformación.

A la Palestra iban los hombres ilustres de Grecia, pero no fue la Palestra la que los hizo ilustres.

Las cosas más profundas de este mundo se han dicho con los ojos.

En la mujer hasta la ironia es sonrisa.

El maestro no es un mago que pueda transformar por la sola virtud de su palabra.

¡Qué fácil es perdonar cuando se tiene el poder en las manos!

La Escuela es un foco de luz que esparce rayos de fe, claridad y amor.

La alegría es para todo hombre de acción una fuente de virtud.

Løs maestros trabajamos en esta seda impalpable de las almas de los niños: si se rompe un hilo queda una rotura por la que se escapará hasta el derroche, la luz que conducía.

150 EL MAESTRO

N.º 10

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Considerando:

1.º—Que el Colegio Superior de Señoritas, establecido en esta capital, tal como ha funcionado en los últimos tiempos, ha llegado a ser fundamentalmente, no sin derivaciones en que de modo accidental se contempla algún aspecto de la mujer, un colegio de educación secundaria o de humanidades, tal como el Liceo de Costa Rica, el Instituto de Alajuela y el Colegio de San Luis Gonzaga, de Cartago;

2.º—Que en estos tres últimos colegios, dado que en los tres está admitida la coeducación, prestigiada por largos años de correcto servicio, tiene la mujer cabida sin restricciones para hacer los estudios secundarios o de humanidades que

conducen al bachillerato y dan acceso a las facultades universitarias;

3.º—Que, con arreglo a recientes disposiciones, los alumnos que hubieren cursado con aprobación, en cualquiera de los tres colegios mencionados, los tres primeros años de educación secundaria o de humanidades, pueden ingresar *ipso facto* en el primer año de la Sección Normal o Profesional de la Escuela Normal de Costa Rica, (IV año de estudios en dicho establecimiento), para hacer allí en tres años los estudios especiales que capacitan al alumno para optar al título de Maestro Normal;

4.º—Que una justa conveniencia pide que ese arreglo se haga extensivo al Colegio Superior de Señoritas, a fin de que las alumnas de dicho establecimiento estén en posibilidad de proseguir sus estudios en la Sección Normal o Profesional de la Escuela Normal o en los colegios de educación secundaria o de humanidades,—para optar al título normal o al de bachiller;

5.º—Que, asímismo, el alumno que curse la Sección Preparatoria o de Huma-

nidades, (3 años de estudios), de la Escuela Normal, queda capacitado para trasladarse a continuar sus estudios de educación secundaria, indistintamente, en el Liceo de Costa Rica, en el Instituto de Alajuela o en el Colegio de San Luis Gonzaga, de Cartago;

6.º—Que este plan ofrece a los alumnos de todos los colegios facilidades para hacer combinaciones que les permitan seguir los estudios más convenientes

o más acomodados a sus propósitos;

7.º—Que, por otra parte, importa al interés de la cultura implantar en el Colegio Superior de Señoritas servicios educacionales que capaciten a las jóvenes para desenvolver prácticamente sus aptitudes congénitas en conformidad con las funciones sociales que les son propias, así como en relación con las posibilidades de trabajo que les ofrece la vida moderna;

DECRETA:

Artículo 1.º—Establécense en el Colegio Superior de Señoritas, con las modificaciones que exige la condición de la mujer, (artes domésticas en lugar de agricultura):

- a) Los estudios correspondientes al colegio de educación secundaria o de humanidades, repartidos en tres años, según el plan adoptado para el Liceo de Costa Rica, para el Instituto de Alajuela, para el Colegio de San Luis Gonzaga, de Cartago, y para la Escuela Normal;
- b) Los estudios que, por razón de su sexo y de sus funciones sociales, requiere en todo tiempo la educación de la mujer;
- c) Los estudios prácticos, con fin industrial, que se siguen en las escuelas profesionales de economía doméstica;
- d) Los estudios de carácter burocrático cuyo ejercicio prepara para servir en oficinas públicas y privadas y para trabajar en el comercio.

Artículo 2.º—Para satisfacer hasta donde sea posible los propósitos anteriores cumple al Colegio Superior de Señoritas desenvolver sus actividades docentes con arreglo al siguiente

Plan de estudios Sección de Tiumanidades (3 años)

	Sección de Rumanidades (3 años)					
	I AÑO				Lecciones por semama	
	Asignaturas	nacom	11	Fisiologia e Higiene	2	
		cciones	12	Cocina	2	
1	Castellano	4	13	Costura	2	
2	Inglés	4	14	Dibujo	2	
3	Historia Patria	2	15	Música y Canto	2	
4	Geografía Patria	2	16	Trabajos Manuales	2	
5	Educación Cívica	2	17	Educación Física	2	
6	Matemáticas	4			40	
7	Física	2	_			
8	Química	2		Ejercicios disciplinarios y depor	tes, noras	
9	Ciencias Naturales	3	ext	raordinarias.		
10	Anatomía, Fisiología e Higiene	2		III AÑO		
11	Cocina	2	1	Castelfano	4	
12	Costura	2	2	Inglés	3	
13	Dibujo	2	3	Francés	3	
14	Música y Canto	2	4	Historia	2	
15	Trabajos Manuales	2	5	Geografia	2	
16	Educación Física	2	6	Matemáticas	4	
		39	7	Física	2	
	jercicios disciplinarios y deportes,	horas	8	Química	2	
exti	aordinarias.	STATISTICS OF	9	Ciencias Naturales	2	
	II AÑO		10	Psicología y Lógica	2	
1	Castellano	4	11	Administración Pública	2	
2	Inglés	3	12	Cocina	2	
3	Francés	3	13	Costura	2	
4	Historia	2	14	Dibujo	2	
5	Geografía	2	15	Musica y Canto	2	
6	Educación Cívica	2	16	Trabajos Manuales	2	
7	Matemáticas	4	17	Educación Física	2	
8	Física	2	4		40	
9	Química	2	E	jercicios disciplinarios y depor	tes, horas	
10	Ciencias Naturales	2		raordinarias.	A STATE OF THE STA	
		15				

Sección Profesional de Economía Doméstica (2 años)

	IV AÑO	ing to miss	The same	V AÑO	
		Lecciones por semana	A. Carrier		Lecciones por semana
1	Castellano	2	1	Castellano	2
2	Inglés	4	2	Inglés	5
3	Francés	4	3	Francés	5
4	Fisica	2	4	Química	2
5	Química	2	5	Geografia industrial	100 2
6	Administración del hogar	4 4 4 6 6	6	Ciencia Sanitaria	3
7	Alimentación	3	7	Administración del hogar	2
8	Costura y traje	3	8	Alimentación	3
9	Artes aplicadas	4	9	Costura y traje	3
10	Contabilidad doméstica	2	10	Artes aplicadas	4
11	Puericultura	2	11	Música	2
12	Música	2	12	Canto	2
13	Canto	2020135	13	Pintura	3
14	Pintura	2			38
14	Tilliand	of which the same of	PER SE		30
		38	1		

Sección Mercantil o Burocrática (1 año)

(1 AÑO) 1 { Redacción comercial } 2 Inglés 3 Francés 4 Aritmética comercial	4 8 Taquigra 9 Adminis 10 Economi	Lecciones por semana
5 Contabilidad	4	40

Artículo 3.º—Establécese en el Colegio Superior de Señoritas, como ramo facultativo, la enseñanza de la Religión, en la misma forma en que hasta ahora ha estado. Como los otros ramos técnicos, se dedicarán dos lecciones semanales a esta enseñanza en los primeros tres años de estudios.

Artículo 4.º—Capacitadas por los anteriores estudios para ejercer diferentes actividades en la economía social, las alumnas que hubieren cursado con aprobación las materias comprendidas en el precedente currículum recibirán un certificado que acredite su preparación; esta preparación abarca ejercicios profesionales en artes concernientes a la economía doméstica y a toda clase de servicios en oficinas privadas y públicas.

Artículo 5.º—El castellano y la literatura contemplan estrictamente la adquisición de una correcta ortografía y el arte de saber redactar; estos dos aspectos de tales estudios quedan sujetos a una constante vigilancia por parte de todos los profesores y a una rigurosa sanción en cuantos exámenes se efectúen.

Artículo 6.º—La educación cívica, que comienza sistemáticamente en el I Año, debe ser tratada por todos los profesores, aprovechando las oportunidades que para ello se presenten en el curso de las lecciones y, de modo muy especial, en el

estudio de la historia patria, de la geografía patria, de la administración pública y de la economía política.

Artículo 7.º—Las clases se darán entre las siete y las once horas y media y entre las trece horas y la hora de la tarde hasta donde sea necesario extenderse para llenar el cupo de lecciones, ejercicios y trabajos correspondientes a cada día.

Artículo 8.º—Las alumnas del Colegio Superior de Señoritas deben permanecer en el establecimiento durante todas las horas de trabajo; ninguna alumna puede retirarse del establecimiento sin motivo justificado y sin el previo permiso de la Dirección.

Artículo 9.º—Las alumnas concurrirán al establecimiento, fuera de las horas de trabajo ordinario, siempre que por la Dirección sean citadas, así en los días lectivos como en aquellos otros que no lo sean; al matricularse una alumna, el padre o encargado debe quedar especialmente enterado de esta disposición, cuyo incumplimiento debe ser rigurosamente penado con las sanciones que, al efecto, establezca el respectivo reglamento interior; como principio invariable, la alumna se debe en un todo al colegio en que trabaja.

Artículo 10.º—Toda lección durará 40 minutos efectivos: la hora lectiva comprende 45 minutos; los intervalos entre una clase y otra se dedicarán exclusivamente a descanso y recreo.

Artículo 11.º—Los profesores están obligados a cooperar con la Directora y con las inspectoras en el mantenimiento del orden y de la disciplina a todas horas y en todas las circunstancias.

Artículo 12.º—Aisladamente una señorita puede matricularse en una asignatura determinada, o en varias asignaturas, (siempre que, por los menos, hubiere cursado los dos primeros años de estudios), y en este caso tales asignaturas toman para ella el carácter y el valor de docencias libres.

Artículo 13.º—A ser aprobada en los exámenes respectivos, tiene derecho a obtener constancia de sus estudios la alumna que en la forma en el artículo anterior indicada curse una o varias asignaturas aisladamente.

Artículo 14.º—Por constituir el V año, en razón de su finalidad mercantil y burocrática, un curso independiente de los anteriores, a dicho año tienen acceso las alumnas que en los colegios de humanidades sostenidos por el Estado y en la Escuela Normal hubieren cursado con aprobación los cuatro años primeros de estudios.

15.º—Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en la Casa Presidencial.—San José, a los trece días del mes febrero de mil novecientos treinta y uno.

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

JUSTO A. FACIO.

Educación de Anormales

La educación profesional del maestro suele circunscribirse al estudio del niño psicológica y fisiológicamente capacitado para las labores escolares; pero, prescindiendo, como es natural, de aquellos casos-idiotez, imbecilidad-que traspasan los horizontes de eficacia pedagógica, todo maestro encuentra en su escuela niños que, sin llegar a esos extremos, presentan, por múltiples causas, obstáculo a la tarea ordinaria de la escuela: son los retrasados y los inestables; más ampliamente: los anormales. Retrasados, o mal desarrollados mentalmente, e inestables, o atacados de incoherencia mental, indisciplinados, constituyen un obstáculo para la tarea docente tal como ella se concibe para las escuelas comunes, y tal como hoy se desarrolla esa tarea adaptada exclusivamente a las capacidades del niño normal. Pero al mismo tiempo el Estado no puede desatender la educación de esos niños anormales sin dejar de cumplir, en parte muy esencial, uno de sus más altos fines. El maestro que-y es frecuente el caso por desdicha-abandona, en un rincón del aula a estos espíritus tardios o poco controlados, está traicionando su dignidad profesional y negando la bondad de su ministerio. Si en algo se manifiesta apóstol el maestro es en estos casos en que debe poner a prueba su preparación pedagógica. En otros países, en países en que por el mayor número de oportunidades, se desarrolla mecánica v necesariamente la especialización, el problema se ha resuelto con el establecimiento de escuelas especiales; para nosotros el problema está presente, y su resolución parece difícil ya que en ella entra por mucho el factor económico, obstáculo tan firme de muchas nobles

ideas. Nosotros recibimos a nuestros niños anormales en nuestras escuelas, graduadas para niños normales, sea, con horarios, planes de estudio, programas y aun maestros y material escolar adaptados al tipo del escolar normal. En estas condiciones el niño incapacitado, por retraso o por inestabilidad, se queda atrás, es el cangrejo de la escuela: lejos de avanzar retrocede, va que su anomalía se acentúa más cuanto más avanza su edad si no se le somete a un régimen adecuado. Por otra parte, va lo dijimos y todos los maestros lo saben, este niño, el anormal, es el obstáculo de la tarea docente; no obstante, si el maestro estudiara, siquiera elementalmente, la psicología y la pedagogía de los anormales, se podría remediar en parte el mal apuntado, con la adaptación, hasta donde posible sea, de los métodos normales a la educación del anormal. Es obvia la diferenciación entre retrasados pedagógicos y retrasados médicos, obvia es también la necesidad de que asistentes sanitarios y médicos escolares estudien cuidadosamente a esta clase de alumnos: alimento deficiente, parásitos intestinales, enfermedad de los órganos sensores, etc., son frecuentemente la causa del retraso. ¿Qué sencillo será, con buena voluntad, hacer, en muchos casos, un niño comprensivo, atento, disciplinado, del que antes fue perezoso o díscolo! La creación de escuelas especiales, con especial asistencia médica y pedagógica, se impone va en Costa Rica: sabemos que algunos altos funcionarios escolares, el Inspector de Escuelas, don Ramiro Aguilar, sobre todo, se han preocupado por este asunto trascendental; pero mientras eso no sea, precisa que el maestro se capacite para atender,

hasta donde las posíbilidades lo permitan, la educación de los niños anormales, colocados en situación desventajosa y martirizante en la escuela común. En la creencia de que será útil a los maestros el conocimiento de algunos principios básicos de pedagogía especial para anormales, pretendemos dar poco a poco, algunos nuevos artículos para que EL MAESTRO los difunda, referentes todos a este tópico de la educación.

HENRY LENZ

Marzo, 1931.

Circular del Departamento de Agricultura Escolar

Señores Directores:

Nos permitimos recomendar con motivo de la apertura del presente curso, que se haga el trabajo de agricultura de acuerdo con las siguientes indicaciones:

Roturación de campos.—Si no son muy extensos, pueden ser roturados en su totalidad por los niños, con picos y palas; si lo contrario, conviene que la Junta de Educación los haga roturar con el auxilio del arado y los bueyes. Pero la roturación debe hacerse ya con el propósito de que el terreno se asolee y airee bien. No se olvide que en los terrenos de subsuelo arcilloso se debe roturar sólo la capa de encima. Si el terreno se presta, conviene roturar muy hondo: ojalá a ochenta centímetros.

Abonos.—Si el terreno es arcilloso, se agrega cal, arenas, estiércoles; si arenoso, arcillas, cenizas y estiércoles, ojalá de vaca. Los terrenos humíferos requieren mucha cal; los calizos, mucho humus.

Una vez roturados los suelos, se van poniendo los abonos y las enmiendas.

Cercado.—Es indispensable cercar bien los campos de cultivo, y todas las escuelas se empeñarán en proveerse de cedazo, como el medio más seguro de evitar los daños.

Desinfección de semillas, tierras y abonos.—En general da muy buen resultado

poner las semillas en sulfato de hierro. Si son suaves v delicadas como las de rabanito, con cinco minutos de inmersión es suficiente; en el caso de los frijoles, bastan unos diez minutos, pues deben retirarse apenas comience a arrugarse la película que cubre los cotiledones. El maiz necesita estar en la preparación de sulfato durante doce horas. En todos los casos, se disolverá el sulfato en agua, a razón de dos partes de aquél por cien de ésta. Si se trata de la desinfección de la tierra, lo mejor es roturarla y pulverizarla y acto continuo, con una estaca gruesa de madera, se van haciendo huecos que lleguen al fondo del terreno removido; en cada uno se echa el tanto de veinte gramos de formicida; inmediatamente se tira sobre ella una palada de tierra; así se extiende en la tierra suavizada y destruye a su paso las larvas. Se usará de este modo: ochenta gramos por metro cuadrado.

Como la formicida—bisulfuro de carbono—, es cara, se dificulta su empleo en los campos grandes; en cambio, bien merece usarse en los semilleros, como el desinfectante más seguro. No se olvide que después de puesta la formicida se dejan pasar tres semanas sin sembrar, con el objeto de que no se dañen las simientes o las plantas Si los abonos de que se dispone son vegetales o de cuadra, se desinfectan económicamente así: se hace un hueco suficientemente hondo y en él se ponen los abonos, muy removidos; encima se amontonan hojas, ramillas secas, etc., y se les da fuego. Con el calor y el humo desaparecen hongos y larvas. Unos dos días después, ya pueden usarse.

Semilleros y Fiesta del Arbol.—Todos los Directores deben empeñarse en que los niños entreguen a sus respectivos maestros las semillas de las buenas frutas consumidas en los recreos, para, una vez sometidas a la prueba del agua—la más segura para conocer de la vitalidad—sembrarlas en sitio abrigado, de excelente preparación, que cada maestro tendrá dedicado a su semillero.

Como este año habrá cuatro clases de agricultura por grado, cada semana, en las escuelas rurales, se sembrarán las simientes frescas: así hay más seguridad de que nacen bien, en tratándose de frutales. No olvide que los semilleros tendrán siempre la humedad conveniente para prevenir retrasos y pérdidas.

La Fiesta del Arbol, señores Directores, se realizará en mayo y junio: así se contará con suficiente estación lluviosa y se evitará que los pequeños árboles mueran de sed. El mínimum de plantas será de ciento para cada escuela. Las plantas saldrán de los semilleros y viveros escolares, bien seleccionadas. Allí donde están faltando las aguas, se repoblarán las fuentes en sus nacimientos y márgenes. En este caso cabe la colaboración de corporaciones, autoridades y vecinos, ya que está en su interés conservar, como el pricipal motivo de su vida, las aguas de uso diario. Es enten-

dido que la colaboración de que se habla, es para el buen cercado y acondicionamiento del lugar de la siembra.

Incubación.-Como estos meses de la estación seca son los mejores para la incubación, los recomendamos con insistencia. Ya sabemos que en pequeño, la mejor incubadora es la gallina. Adviértase a los escolares que sólo se confiarán los huevos a las gallinas conocidas como buenas sacadoras. Los huevos no serán viejos, de mala forma, cáscara muy gruesa o muy delgada, ni de aves enfermas, viejas o muy nuevas-la edad oscilará entre 11/2 v 21/4 años-así como provendrán de las mejores ponedoras-100 a 350 huevos al año. También debe tenerse la certeza de que las aves dan huevos fértiles. Los nidos se situarán en lugares tranquilos: los fuertes ruidos matan a los gérmenes y pollitos en la cáscara. Hágase poner, asimismo, tabaco al nido, para prevenir los totolates. La gallina se levantará todos los días y puede estar fuera entre diez y quince minutos; más no, pues sufre la incubación. En fin, en todo caso de dudas, deben dirigirse al Departamento.

Como este año no podemos prestar auxilios económicos a las escuelas por falta de partida, se ruega a los maestros de abnegación, celosos de su ministerio, despertar iniciativas para los fondos necesarios en esta cruzada de economía rural, tan urgente como educativa. El departamento se permite, desde ahora, recomendar rifas, veladas y ferias.

De los señores Directores con la consideración más distinguida.

A. Quesada Chacón,
 Jefe del Departamento.

San José, 16 de marzo de 1931.

CIRCULAR DE LA JEFATURA DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

Nº 150

San José, 16 de marzo de 1931.

Señores Inspectores y Visitadores de Escuelas:

Me permito recomendar a Uds. muy encarecidamente, la circular que el señor Jefe del Departamento de Agricultura dirige a los Directores de Escuelas.

Todo costarricense debe comprender y los maestros estamos obligados a hacer sentir con la palabra y con la acción, que la vida nacional no puede hallar consistencia, ni resolverse en bienestar para la comunidad, ni, por consiguiente, contar con el equilibrio social, que es garantía de paz e independencia positivas, mientras no tenga por base el desarrollo de la agricultura, su única fuente natural de riqueza. Es preciso que ese postulado sea doctrina que suene constantemente en los oídos de los adultos y se infiltre en el alma de los niños como principio fundamental de ciudadanía. Es necesario que la escuela propenda,

continua y tenazmente, a hacer vivir esa doctrina, inclinando a los niños hacia la tierra, haciendo de ésta el objeto de un culto en cuyo ejercicio se obtiene pronta y generosa remuneración.

El plan de estudios primarios que regirá este año comprende cuatro horas de agricultura por semana. La Jefatura de Educación pide por medio de Uds. a los señores maestros, que aprovechen todas las posibilidades para hacer que la enseñanza agrícola responda cumplidamente a los propósitos del plan y les hace la advertencia de que su actuación en ese concepto les será tomada muy en cuenta al hacer la apreciación anual de servicios.

Espero la más entusiasta cooperación de Uds. para que la circular que recomiendo tanto como la presente, sea prácticamente acatada y tengo el placer de repetirme de Uds. muy atento servidor y compañero.

RAMÓN RODRÍGUEZ R. Jefe de Educación Primaria.

Islamamiento a los maestros

Recesidad de datos estadísticos

La hipótesis y todos los postulados, cuyo origen es la especulación metafísica pura, han cedido el campo, en la ciencia, a las leyes y principios emanados de la observación de los hechos. La ley científica como enunciación de un fenómeno repetido en igualdad de circunstancias, no es posible si no lo precede el estudio sistemático, científico, de los hechos que enuncia y que son su fundamento.

La pedagogía, como ciencia a un tiempo social y antropológica no se sustrae a los métodos científicos; y actualmente no hay pedagogía posible sin la previa constatación y valoración de fenómenos sociales y fisiopsicológicos.

Como resultado de los métodos positivos de investigación, el mundo científico se agita actualmente en la búsqueda de datos precisos que fundamenten los principios científicos. La Estadística es

EL MAESTRO

actividad de que no puede prescindir la ciencia moderna. La recopilación de datos que, armonizados, presten base a las deducciones científicas, es hoy tarea primaria y esencial de toda ciencia.

Si vivimos afanados en trazarnos, en materia de educación, nuestros propios derroteros, y queremos llegar a principios que estén de acuerdo con nuestras modalidades antropológicas y sociales, debemos ante todo formar nuestra estadística escolar.

Comprendemos que sólo con la creación de un organismo especializado y organizado científicamente, alcanzaríamos un resultado realmente satisfactorio; pero mientras las condiciones del país no nos permitan realizar tal aspiración, creemos que una recopilación provisional de datos podría llevarnos por lo menos a conclusiones provisionales, pero basadas en procedimientos científicos.

Por esas razones, El Maestro pide ahora a los educadores del país: maes-

tros, profesores, directores de hospicios, etc., el envío de cuantos datos puedan ser útiles para el estudio de nuestras cuestiones pedagógicas.

Por ahora nos sería interesante recibir datos acerca de la edad, talla y peso de los niños de cada clase de la escuela, enfermedades que los atacan con mayor frecuencia; condición social y económica, desarrollo de los sentidos; niños dedicados a trabajos extraescolares, clase de ocupación, paternidad legítima o ilegítima, más cualquier otro dato que el maestro inteligente crea útil para nuestra labor de investigación, acompañado todo de un resumen del resultado del trabajo escolar de cada alumno.

No queremos *nombres*, solamente nos urgen números y datos.

Confiamos en que, con la ayuda de los maestros esta revista pueda presentar, con el tiempo, al estudioso, una serie de datos en qué fundamentar sus investigaciones.

Pensamientos de Omar Dengo

No hay que imaginar que el Universo tiene más interés en un hombre que en un árbol.

El Universo tiene interés en todo su conjunto.

La sinceridad es fruto del jardín de las Hespérides; no se encuentra en los jardines por donde pasamos todos los días.

Es muy difícil ser conscientemente sincero; a veces somos sinceramente falsos.

A veces el más hermoso rasgo de carácter pudiera estar en manifestaciones que no tienen carácter ostensible. Ensaye a acercarse más que al alumno, al hombre, es decir, más que con los preceptos pedagógicos de su magisterio, con el corazón.

Sembremos nuestro granito de ilusión y reguémosle con el rocío de una ingenua alegría.

El carácter de Goethe es una capacidad manifestada sin límites de florecer eternamente.

Mientras piensen que eres feliz, tendrás muchos amigos.

Reorganización del Personal Administrativo y Docente de los colegios de segunda enseñanza

Nº 155

San José, 12 de marzo de 1931.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

Reorganizar en la siguiente forma el Personal del Colegio Superior de Señoritas.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

PERSONAL DOCENTE

Joaquin Garcia Monge . Castellano. Castellano. Hernán Zamora . . . Auristela de Jiménez . Castellano. Claudia Cascante . . Castellano. Carmen Roldán . . . Castellano. Matemáticas. Nicolás Montero María del Rosario Quirós . Matemáticas. Camila de Montealegre . Inglés. Inglés. Miguel Romano . . . Corina de Cornick . . . Inglés. Prácticas de Inglés. Salomón de la Selva. Claudia Martínez . . Francés. Emelina Piza . . . Francés. José Figuer del Valle . Física. Claudio Cortés . . Ouimica. Ester de Tristán . Ciencias Naturales. Ciencias Naturales. Lucia López . . Antropologia. Anastasio Alfaro . América de Herm . Geografia. Anita de Oconitrillo . Historia. Juan José Monge . Historia.

Efrain Sáenz	Educación Cívica.
Juan Felipe Picado	Administración Pública.
Juan Felipe Picado	Economía Política.
Hernán Zamora	Legislación Comercial y Redacción
	Comercial.
Juan Fernández	Aritmética Mercantil y Contabilidad.
Juan Fernández	Taquigrafía.
Claudia Alfaro	Mecanografía.
Juan Fernández	Organización de Oficinas.
Lola de Clausen	Administración del Hogar, Contabi-
	lidad Doméstica y Pintura.
Peregrina de Alfaro	Cocina y Alimentación.
Adelia Monge	Cocina.
Victoria Gallegos	Cocina.
Luisa White de Herrero	Costura y Traje.
Rafaela de Camacho	Costura.
América de Herm	Artes Aplicadas.
Lía P. de Herrera	Artes Aplicadas.
Teresa Fábrega	Sombrerería.
María Francisca de Córdoba	Trabajos Manuales.
Emilia de Rodríguez	Trabajos Manuales.
Petra Rosat	Música y Canto.
Julio Fonseca	Música.
Evangelina de Núñez	Dibujo.
Marta de Hempel	Dibujo.
Anita Marchena	Educación Física.
Cristina Lizano de Quesada	Ejercicios Disciplinarios.
Ricardo Zúñiga	Religión.
Mario Luján	Médico, Puericultura y Ciencias Sa-
	nitarias.
Aida Charpentier	Auxiliar de la Junta de Directores.
Flora Lara	Encargado del Material de Geogra-
	fía e Historia.

Publiquese.—González Víouez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,—Facio.

Nº 150

San José, 11 de marzo de 1931.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

Reorganizar en la siguiente forma el Personal del Liceo de Costa Rica:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director Luis Dobles Segreda.

Secretario Eduardo Zamora Ulloa.

Bibliotecario Enrique Gamboa Rodríguez.

Inspector Miguel Angel Dávila Ugalde.

Julio C. Ovares Arias. Víctor M. Vargas Mora. Ayudante de Laboratorios Preparación de Material de Ciencias Miguel A. Rodríguez Rojas. Cristóbal Hernández Hernández. Mensajero Juan Porras Jiménez. Portero Francisco Quesada Piedra. Portero Noé Mora Alpizar. Portero Juan Chinchilla Mora. Portero José María González Vargas. Portero Asistente Campo Agrícola Agustín Anchia Gómez. Víctor M. Hernández Hernández.

PERSONAL DOCENTE

José Basileo Acuña Zeledón . . . Psicología y Lógica. Ramiro Aguilar Villenave . . . Botánica. Leovigildo Arias Soto Geografía. Física, Fisiografía, Cursos Libres de Charles Borel Lauterburg . . . Fotografía y Electricidad Práctica. Música. Roberto Campabadal Gorro . . Fernando Carrillo Castro Mecanografía. Arturo Carrión Astúa Trabajos Manuales. Miguel Angel Dávila Ugalde . Inglés. Maria Cristina Dittel Mora . . Educación Física Señoritas. Educación Cívica y Geografía. Luis Dobles Segreda Historia y Geografía. Carmen Dobles Segreda Ricardo Esquivel Fernández . . . Historia. Matemáticas. Mario Fernández Alfaro Fabio Fournier Jiménez Historia y Economia Política. Matías Gámez Monge Castellano y Geografía Patria. Eduardo Garnier Ugalde Educación Física. Gonzalo González González . . . Química. Juan Hernández Madriz Historia Patria, Anatomía, Fisiología e Higiene. Marta Iglesias de Hempel . . . Dibujo. Química, Biología, Curso Libre de Emel Jiménez Segura Química Industrial (Fabricación de Productos). Carlos Madrigal Mora Inglés. Carmen Madrigal Nieto . . . Dibujo. Juan Mérignat Pasquet Curso Libre de Encuadernación. Jesús Morgan Moreno César A. Nieto Casabó Música. Jorge Oconitrillo Fonseca Matemáticas. Marita O'Leary de Hine Música de Señoritas y Curso Libre de Piano. Julio César Ovares Arias Ciencia Sanitaria.

Francisco Papez Roland . . . Educación Física.

Paul Schaufelberger Lichtensteiger Geografía y Curso Libre de Cartogra-

fia y Levantamiento de Planos.

Napoleón Quesada Salazar . . . Literatura y Cosmografía.

Samuel Santos Ugarte Educación Física.
Ricardo Solís Molina Física y Química.
Manuel Valerio Alvarado Ciencias Naturales.

René Van Huffel Dedobbeleer . . Francés.

Joaquín Vargas Coto Historia Patria e Historia de América.

Victor Vargas Mora Química.

Elías Vicente Bolandi Agricultura y Física.

Nilo Villalobos Quesada . . . Antropología y Curso libre de Higiene

Sexual.

Moisés Vincenzi Pacheco Castellano.

Hernán Zamora Elizondo . . . Administración Pública.

Eduardo Zamora Ulloa . . . Mecanografía y Curso Libre de Meca-

nografía.

Publiquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.—Facro.

Nº 151

San José, 10 de marzo de 1931.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

Reorganizar en la siguiente forma el Personal de la Escuela Normal de Costa Rica:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director . Juan Dávila. Samuel Arguedas. Secretario . Amanuense Lilia Ramos. Alberto Bolaños. Bibliotecario Santiago Zamora. Médico Manuel Argüello. Inspector de Varones Inspectora de Señoritas . Rosalpina de Arguedas. Roberto Sánchez. Portero Cristina de Ramírez. Portera Manuel Bonilla. Portero

PERSONAL DOCENTE

Carlos Luis Sáenz Castellano, Literatura, Pedagogía.

Samuel Arguedas Castellano.

Portero

Adela de Sáenz Literatura Infantil, Dicción y arte de

contar.

Gustavo Fernández.

Julio C. Solera Inglés.
Miguel Palomares Francés.

Tranquilino Sáenz Historia Patria, Geografía Patria,

Educación Cívica.

Juan Dávila	Historia, Geografia.
Lilia Ramos	Historia, Geografía, Historia de la Educación.
Luis Felipe González	Psicología y Lógica, Pedagogía, Psi- cología Infantil, Administración
	y Legislación Escolares, Higie- ne Escolar
Aquiles Cabezas	Práctica Escolar.
Tobías Retana	Práctica de asignaturas ordinarias y
Tobias Retalia	especiales. Preparación del mate-
	rial escolar.
Juan Felipe Picado	Administración Pública.
Juan Félix Martínez	Matemáticas.
Miguel A. Sáenz	Física, Quimica.
Rafael Cortés	Anatomia, Fisiología e Higiene, Cien-
	cias Naturales.
Francisco Amighetti	Dibujo.
Luisa Montero	Música y Canto.
Rodolfo Quesada	Violin.
Ismael Cardona	Violin.
Luis Odio	Trabajos Manuales, Varones.
Angélica Gamboa	Trabajos Manuales, Señoritas.
Hernán Carazo	Agricultura.
Rafael Salas	Educación Física.
Cristina de Beer	Cocina.
Lilia Quesada	Cocina.
Mercedes de Zúñiga	Costura.
María Julia González	Costura.

Publiquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,—Facio.

Nº 154

San José, 12 de marzo de 1931.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

Reorganizar en la siguiente forma el Personal del Instituto de Alajuela:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Teodoro Picado					Director.
Carlos Cabezas G.				1	Secretario.
Jorge L. Solera					Inspector.
Claudia de Sánchez .	7,6	100			Inspectora.
Caridad Chacón	145			14	Bibliotecaria.
Ramón Arroyo					
Ana Lia Murillo .	42		14	349	.Portera.

PERSONAL DOCENTE

Teodoro Picado	Literatura e Historia.
Federico G. Solórzano	Castellano, Cosmografía.
Jesús Ocaña	Castellano, Geografía.
Aristides Agüero	Historia Patria, Administración Pú-
	blica, Economía Política.
Euclides Chacón	Historia Patria, Educación Cívica.
Miguel Romano	Inglés.
Rosa M ^a Vargas	Inglés.
René Cabezas	Francés.
Francisco González S	Matemáticas.
Juan F. Martinez	Matemáticas.
Jorge L. Solera	Física.
Aurelio Salazar	Química.
Rómulo Valerio	Zoología, Botánica, Agricultura.
Juvenal Valerio	Anatomía, Fisiología e Higiene, Geo-
	logía y Mineralogía, Biología y
	Ciencia Sanitaria, Psicología y Lógica.
Julio Solera O	Dibujo.
Manuel A. Coto	Música y Canto.
María E. Cabezas	Trabajos Manuales (Señoritas).
Eduardo Garnier	Educación Física-(Varones).
Rosa Mª Vargas	Educación Física (Señoritas).
Gonzalo Sánchez B	Profesor Supernumerario.

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,—Facio.

Pensamientos de Omar Dengo

Nos toma de la mano la Naturaleza, nos pasea a través de toda la estación primaveral; pero luego todos estos infelices hábitos diarios nos hacen olvidar la conciencia de este renacimiento.

No hay que volar como hoja, hay que volar como ave: con rumbo.

Vale más el silencio de la mujer que escucha, que la palabra grosera del hombre que la maltrata.

Si tuviéramos el oído fino, advertiríamos cómo caen en la nada unos tras otros nuestros minutos, como un vaso que se derrama gota a gota.

Las almas de los niños son como los hilos de seda con que tejemos un bordado; pero si el bordado se rompe el hilo con que tejemos lo podemos remendar; mientras que si rompemos un hilo de aquellas almas no sucederá lo mismo y entonces lo que hemos hecho es romper sus ilusiones, su niñez, su vida.

La alegría es el mejor dón de la escuela en cuanto ella refleja la posibilidad de ser fraternidad.

Pemario del Primer Congreso Nacional del Niño Del 19 al 26 de abril de 1931

San José de Costa Rica

Derecho y Iregisfación

 1.º—Crítica de la legislación vigente en relación con la situación jurídica del niño.

2.º—Concepto moderno del derecho correccional y tutelar de menores.

3.º—Organización, atribuciones y funcionamiento de los Tribunales para niños.

4.º—La libertad vigilada como sistema correccional y tutelar de menores.

5.º—Crítica de nuestra legislación penal y de policía en relación con la defensa del niño.

6.º—Conveniencia de autorizar la investigación o prueba de la paternidad ilegítima. Obligaciones y derechos que se derivan de este reconocimiento.

7.º—Participación de los hijos ilegítimos en la herencia de sus padres solos o en concurrencia con otros herederos.

8.º—Responsabilidades de la paternidad y las deficiencias de nuestra legislación en su teoría y práctica.

9.º—La adopción como institución de derecho civil. Requisitos para establecerla. Beneficio para el adoptado.

10.º—La edad estipulada de nuestro Código para la capacidad nupcial. ¿Responde esta a un criterio biológico?

11.º—Crítica acerca de la actual organización de los Agentes Fiscales en calidad de Defensores de Menores.

12.º—¿Corresponde al concepto moderno de patria potestad el actualmente consignado en nuestro Código Civil?

13.º—Revisión en lo penal del concepto de la teoría del discernimiento como base de la responsabilidad. 14.º—Matrimonio y divorcio en relación con la defensa del niño.

15.º—Necesidad de legislar acerca del trabajo de la madre y del niño.

16.º—Conveniencia de garantizar la venta de bienes de menores. Deficiencia de nuestra ley en su aplicación.

17.—Medidas legislativas que garanticen el reposo de la mujer encinta y el derecho del niño al seno de la madre.

18.º — Necesidad de legislar acerca de la asistencia de los niños a los espectáculos públicos especialmente nocturnos.

19.º – Obligaciones del estado en relación con la beneficencia infantil. Conveniencia de crear rentas especiales destinadas a la protección de la infancia.

20.º—Revisión del Arancel de Aduanas desde el punto de vista eugénico y social. Aumento de los derechos de importación a todos los artículos que se consideren como agentes tóxicos de uso frecuente (licores, tabaco, opio, morfina, heroína, etc.) Disminución de los derechos aduaneros de los alimentos y medicinas destinados a las madres y a los niños.

21.º—¿Desde el punto de vista de la salud moral y física, constituye la función fiscal de la Fábrica Nacional de Licores una verdadera y grave responsabilidad nacional y cabría sustituirla por otra renta más de acuerdo con los principios científicos modernos y con el futuro de nuestra raza?

Sociología

1.º—Desorganización de la familia; sus causas y consecuencias. Medidas educativas y represivas para evitarla.

- 2.º—Protección del Estado a los niños moral y materialmente abandonados. Las causas del abandono. Cómo debe ejercerse la protección del Estado. Medidas preventivas y reeducativas.
- 3.º—Morbilidad y mortalidad infantil; causas que las determinan y procedimientos para combatirlas.
- 4.º—Importancia de la función social de la maternidad. Medidas e instituciones para proteger a las madres.
- 5.º—Delincuencia infantil. Investigación de sus causas y medios de evitarlas.
- 6.º—Defensa del niño en el hogar contra el vicio y la ignorancia de los padres. Protección del niño contra el vicio e inmoralidad pública.
- 7.º—El niño ante el público. Importancia de la preocupación del ciudadano en favor del niño.
- 8.º—Represión de la vagancia y de la mendicidad infantil.
- 9.º—Valor económico de la vida del niño en relación con su porvenir y como factor productivo en la economía nacional.
- 10.—Necesidad de reaccionar contra prejuicio social de la madre soltera y de la maternidad vergonzante desde el punto de vista de la protección y defensa del niño.
- 11.º—Conservación de la familia en relación con la prevención y tratamiento del desamparo infantil.
- 12.º—Importancia de la creación de Tribunales de relaciones de familia.
- 13.º—Lucha contra la miseria. Factores individuales y sociales de la miseria.
- 14.º—Principios sociales fundamentales en un programa público en pro de la maternidad y de la infancia.
- 15.º—Relación entre el salario, el trabajo y la familia,

Educación

- 1.º—Consideraciones acerca de la naturaleza genuina del niño en toda institución y gestión educativa (condiciones físicas y mentales, adaptación a esas condiciones, de los planes de estudios, programas, horarios, promociones y cualquiera otra forma de organización escolar).
- 2.º—Condiciones del medio escolar (clima, factores económicos, vecindario, edificio, mobiliario, material escolar) en relación con la salud del niño.
- 3.º—La crisis de la adolescencia y sus consecuencias pedagógicas.
- 4.º-Revisión de la organización escolar en vista del problema de la fatiga.
- 5.º—Necesidad de coordinar la acción de los servicios de las Secretarias de Salubridad y de Educación Pública en relación con la educación higiénica y salud de los niños.
- 6.º—Orientación científica de la educación física en las escuelas primarias. Peligros del atletismo y del deportismo en los niños desde el punto de vista de la edad, salud, nutrición y crecimiento.
- 7.º—Creación y organización de instituciones encargadas del cuido y educación de los niños anormales.
- 8.º—El cinematógrafo, sus peligros y su adaptación educativa.
- 9.º—El problema del escolar mal alimentado. Fomento de los servicios sociales encaminados a proporcionar nutrición completa al niño.
- 10.º—Responsabilidades morales del maestro. Peligros que entrañan para la educación del niño los vicios y malas costumbres de aquél. Bases de una ética profesional.
- 11.º—Revisión del concepto, de disciplina escolar desde el punto de vista psicológico y en relación con el bienestar del niño en la escuela.

- 12.º—La acción preventiva de la escuela primaria en la delincuencia infantil. Importancia de la compulsión escolar en este aspecto.
- 13.º—La educación sexual de los jóvenes como medio preventivo de las enfermedades venéreas y como conocimiento científico de las responsabilidades biológico-sociales del sexo.
- 14.º—Importancia de la enseñanza de la puericultura y maternología en los colegios de enseñanza secundaria y en los años superiores de la escuela primaria, con particularidad en las de mujeres. Labor de extensión social de la escuela en este aspecto.
- 15.º—Creación y organización de secciones fijas o circundantes en las bibliotecas públicas y escolares de obras de puericultura destinadas al servicio de la comunidad.
- 16.º—Creación por el Estado de bibliotecas infantiles.
- 17.º—Formación de clubs de madres como instituciones circunescolares con finalidad para la preparación de la maternidad y crianza de los niños.
- 18.º—El examen y medición de la inteligencia en las escuelas y en los colegios de educación normal y secundaria.

Asistencia social

- 1.º—Importancia de los consultorios maternales y de la propaganda educacional para la mujer encinta y la nodriza.
- 2.º-Necesidad de someter a un plan científico la organización de la institución de las gotas de leche.
- 3.º—Asistencia social preventiva en sus diversas formas. El seguro social de familia, de enfermedad, de desocupación, de maternidad, y el seguro de niños. El mutualismo.
 - 4.º-Importancia de la asistencia hos-

- pitalaria normal del niño enfermo y el valor que debe darse en nuestro país a este servicio social.
- 5.º—Valor de las colonias climatéricas para la curación y aislamiento de niños enfermos.
- 6.º—Abaratamiento de los alimentos destinados a las madres y a los niños. Valor social del mínimum de gravamen aduanero a esta clase de alimentos.
- 7.º—Concepto moderno del reformatorio como institución correccional y tutelar de menores.
- 8.º—Importancia de fomentar en el país la creación de escuelas del tipo maternal, clínicas infantiles, botiquines escolares, salascunas, salas de maternidad, gotas de leche, refectorios, y necesidad de crear rentas especiales con este fin.
- 9.º—Necesidad de establecer en el país una buena organización de asistencia médica a las madres y niños pobres.
- 10.º—Importancia de una cooperación más eficaz de las diversas actividades sociales (Iglesia, Escuelas, Teatro, Prensa, etc.) en relación con la protección y defensa de la infancia.

Eugenesia

- 1.º—La eugenesia como fundamento científico de la generación y crianza del niño.
- 2.º—Control del matrimonio; edad matrimonial, certificado prenupcial, matrimonios consanguíneos.
- 3.º—Problemas de la herencia desde el punto de vista eugénico. La herencia mórbida en el hombre. Enfermedades mentales como factor disgénico.
- 4.º—Control de los caracteres mórbidos como medida eugénica.
- 5.º—Reglamentación eugénica de la inmigración. Revisión de la teoría y la

práctica de las leyes vigentes. Conveniencia de fomentar la inmigración eugénica.

6.º—El alcoholismo como factor disgénico.

7.º—La sífilis y sus consecuencias disgénicas y sociales.

8.º—Las enfermedades venéreas, la prostitución, sus peligros como factores disgénicos. Su extensión y control en el país.

9.º-El uso de tóxicos como agentes disgénicos. Tabaco y drogas heroicas.

10.º—La tuberculosis considerada como factor disgénico.

11.º—Las enfermedades endémicas y sus consecuencias disgénicas. (Paludismo, parásitos intestinales, etc.).

12.º—La nutrición de la madre y del niño en sus relaciones eugénicas. Alimentos recomendables desde ese punto de vista para la madre y el niño y el estudio de la dietética nacional con valor eugénico.

higiene

1.º—La habitación, su influencia sobre la morbilidad y mortalidad infantil. 2.º—Abaratamiento de la leche para las ciudades. Control·higiénico de la leche. Medidas legislativas al respecto.

3.º—La nodriza mercenaria. Su aspecto moral e higiénico, su utilidad. Necesidad de una reglamentación especial.

4.º—La salud del niño como objetivo fundamental de la educación.

5.º—La importancia de la leche de madre en el desarrollo físico e intelectual del niño. Valor de una campaña educacional en ese sentido.

6.º—Importancia de fomentar parques y campos de juego para los niños.

7.º—La alimentación en relación con la etiología de las enfermedades.

8.º—El curanderismo y su influencia en nuestro país en la mortalidad infantil.

Estabistica

1.º—Organización del servicio de estadística como fuente de estudio de los problemas relativos al niño. Información relacionada con la nupcialidad, natalidad (legítima e ilegítima), mortinatalidad, morbilidad y delincuencia infantil.

Monografía del cantón de Parrazú

(Continuación).

En lo eclesiástico, fue el padre Raimundo Mora, cura de Desamparados, quien hacía visitas de cuando en cuando, y fue él quien puso el nombre de San Marcos al valle que divisó desde el Alto del Abejonal, por haberlo hallado parecido a San Marcos de Guatemala. Mucho le agradó al padre el pueblecito en ciernes y fue fácil empresa para él levantar el espíritu religioso de sus fe-

ligreses hasta lograr erigir una ermita, lo que llevó a cabo, en tiempo relativamente corto. Y fue el mismo padre Mora quien hizo venir de Guatemala una imagen del santo patrono, magnifica obra escultural que apreciamos tanto por su representación religiosa, como por la gratitud que nos merece su donante. Al propio tiempo, por encargo del fundador don Jesús Cascante, quien

la obsequió al pueblo, gestionó la traída de Guatemala de la campana mayor para la iglesia.

Para la construcción de la ermita se llamó de Guadalupe al maestro carpintero don Juan Umaña, tronco de la estimable familia que hoy es honra del lugar.

Prolijo sería enumerar en este relato, las dificultades porque atravesaban los primeros moradores antes de que exisDesamparados, y por Decreto N.º 30 de 7 de agosto de 1868 fue declarado cantón con el número 5 de la provincia de San José, con el nombre de Tarrazú, cuya cabecera sería desde entonces la villa de San Marcos. Por acuerdo N.º CXXV de la Secretaría de Gobernación, de 9 de setiembre de 1882, se creó la plaza de Jefe Político, con la dotación mensual de cincuenta pesos, nombrando para dicho puesto al señor Joaquín Arias







Llegada del Ilmo. señor Arzobispo Dr. Castro Jiménez a San Marcos acompañado de algunos vecinos.

tiese el curato, el cual fue establecido por ahí del año 1870, siendo su primer cura el padre Bruno Pereira, llegado el 2 de noviembre del citado año. Por ese entonces, para cualquier sacramento, lo mismo que para cualquier asunto civil o judicial, era preciso ir a Desamparados.

Y fué por el rápido desarrollo alcanzado y por las serias dificultades que se presentaban para la administración local, en atención a la distancia con el centro de la jurisdicción, a la vez que alguna que otra gestión al efecto, lo que obligó al gobierno a segregarlo de

Mora, cargo que desempeñó hasta el día 4 de octubre del mismo, en que por acuerdo N.º CLVII del citado día, se dispuso trasladarlo al cantón de Santa Bárbara, con igual dotación

Con el traslado del señor Jefe Político, quedó la Jefatura servida por el Secretario hasta el 24 del mismo mes de octubre en que fue suprimida esa plaza, según lo expresa el acuerdo gubernativo N.º CCVIII de la propia fecha. Así, sin autoridades superiores, continuó el cantón hasta el año siguiente, en que por acuerdo N.º CCXXXI quedó redu-

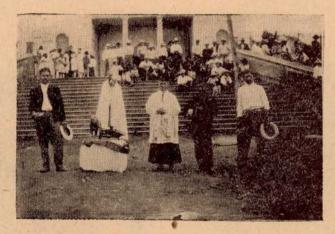
cido a la categoría de distrito, volviendo a formar parte del cantón de Desamparados, lo mismo que en el tiempo de su emancipación. Si bien es cierto que el texto del citado artículo dice que tal medida obedeció a inopia de personas capacitadas para el desempeño del cargo, en rigor de verdad, según informes que he recibido, tal medida se debió a una fuerte corriente de intrigas que se movió en torno a las esferas oficiales.

Durante el año 1889 fué restablecido

mienzo a los trabajos del hermoso templo que hoy es gala de la población.

Del mismo modo que con tanta devoción se preocuparon nuestros antepasados por los asuntos religiosos y morales, pusieron marcado empeño en los adelantos cívicos y materiales. Don Encarnación Zúñiga Gamboa, hijo preclaro del fundador Zúñiga Barahona, convencido de la necesidad de levantar una escuelita, puso manos a la obra y en corto plazo quedó terminado el edi-







Preciosa imagen de San Marcos, acompañada de nuestro cura párroco don Jaime Morera.

de nuevo el cantón, nombrando para primera autoridad a don Rogelio Parra, y desde entonces ha desarrollado su vida autónoma sin interrupción, con marcado acierto y cordura y ha impulsado su progreso hasta tanto lo han permitido sus posibilidades económicas.

La primera municipalidad se instaló ante el Jefe Político don Regino Parra, el 1.º de enero de 1890, siendo sus componentes en calidad de propietarios don Eustaquio Mora, don Manuel Castro y don José María Ureña.

Por iniciativa del entonces cura del lugar, don David Vargas Valenciano, una vez terminada la ermita, se dió coficio al lado norte de la plazoleta, en un lote que donó el señor Loreto Carranza. Dicha escuela fué destruida por el terremoto de 1910. Desde entonces se ha venido luchando por levantar una construcción que ofreciera comodidades al crecido número de alumnos de la localidad y que fuera realizada conforme a las prescripciones técnicas. La presente administración acordó la realización de la obra, y ya vemos los muros levantados al Oeste de la plaza.

El primer maestro oficial fue don Manuel Monge, a quien cariñosamente se llamaba chiquillo, tanto por su elevada estatura, como por distinguirlo de otro maestro que llevaba su mismo nombre. Entre los maestros para quienes guardo imperecedera gratitud, he de citar a don Manuel Monge Zúñiga, don Alberto Céspedes, don Napoleón Zeledón, don Alfredo y don Rafael Perozo (estos dos de origen cubano).

* *

Al comienzo hablé de un contrato que el gobierno celebró con el señor Francisco Castro Valverde para la construcción de un camino. Los baldíos que en pago debían de serle entregados, fueron localizados en el valle donde está situado San Pablo, hoy distrito segundo de este cantón. La abundancia en ma-

deras de construcción y las varias caídas de agua del Río Cachimba, hicieron que se instalara entonces el primer aserradero, que proveyó de maderas al lugar y pueblos vecinos. Don Manuel Castro Blanco, socio del señor Castro Valverde, fijó definitivamente su residencia en este lugar; hombre progresista, bondadoso, humanitario, regaló el terreno en que está la iglesia, la plaza y las calles adyacentes. Con justicia la escuela lleva su nombre. Fue originario también de Guadalupe.

MARCOS CHANTO,
Presidente de la Junta de Educación
de Santamaría de Dota.

(Terminará en el próximo número).

El fallecimiento trágico Sel Ingeniero Son Ituis N. Hournier

El domingo 15 de marzo actual, a eso de la una y media de la tarde, ocurrió un trágico accidente que puso fin a una vida laboriosa y ejemplar y sacudió reciamente el sentimiento general del país. El ingeniero don Luis N. Fournier, Administrador de la Empresa Nacional del Ferrocarril al Pacífico, hallábase en Puntarenas atendiendo a obligaciones de su alto cargo, cuando tuvo noticia de que había ocurrido un descarrilamiento en la vía de la capital al puerto. Inmediatamente quiso apersonarse en el lugar del suceso y, después de dictar las órdenes pertinentes, emprendió viaje en un carro-motor, acompañado del señor Masis, su motorista, y de don Carlos Villar, pero he aquí que al llegar a una pronunciada curva que hace la vía entre las estaciones de Concepción y Quebradas, el vehículo, por causas que aún no se ha logrado determinar de modo pre-

ciso, saltó violentamente arrojando a los viajeros a un despeñadero erizado de pedruscos. El cuerpo de don Luis y el del señor Villar quedaron al fondo del barranco, gravemente lesionados por la fuerza del choque recibido; mientras que el del señor Masís, por un azar que mucho celebramos, apenas si sufrió una leve rasgadura al quedar sostenido por la rama de un árbol. Con la urgencia que reclamaba el estado de los pacientes y venciendo las múltiples dificultades que es del caso suponer, se procedió a dispensar los auxilios médicos a las víctimas; sin embargo, a despecho de la actividad que desplegaron los doctores Moreno Cañas y Ovares, cuya competencia es por todos reconocida, el ingeniero Fournier dejó de existir en medio de agudos padecimientos, cuando era trasladado a esta capital.

El Maestro, con profunda pena, con-

signa en sus páginas este hecho doloroso, el cual ha venido a privar a la patria de uno de sus ciudadanos ejemplares, que la sirvió siempre con una



Luis N. Fournier

Ingeniero ex-Administrador del Ferrocarril al Pacífico, falleció en el cumplimiento de su deber y cuya desaparición ha causado hondo pesar en la sociedad costarricense.

voluntad sin decaimientos, con una honradez que no tuvo ni la sombra de una sombra y con un amor entrañable de hijo que sólo vive para quien le dió vida. Fue el de este caballero cuya muerte hoy deploramos, un espíritu ajeno a las pasiones que enturbian el destino de los hombres, desposeído de oropeles y de politiquerías, sin afán de lucro ni sed de gloriola, consagrado de lleno al hogar v al bien público, comparable por su munificencia en dones y por lo inesperado de su trágico fin, a un talludo v erguido árbol, en perenne cosecha de frutos, arrancado de cuajo por una racha de adversidad; existencia noble la suva, que deja como único legado, el tesoro inestimable de su propio ejemplo, al que deben volver los ojos los ciudadanos de hoy y de mañana, cuando guieran saturarse de civismo y de hombría de bien.

Con motivo del luctuoso acontecimiento, esta revista envía su profunda condolencia a su señora viuda y a sus hijos; a sus hermanos y demás apreciables deudos y muy especialmente al Licenciado don Ricardo Fournier Q., a quien nos ligan desde hace largos años vínculos de admiración y de afecto.

Clausura de la Escuela Metodista

La Escuela Metodista cierra definitivamente sus puertas este año, después
de una década de labor, fecunda en
beneficios para la juventud del país, bajo
la acertada dirección de sus fundadores
el señor Luis M. K. Fiske y la señora
Marion V. Fiske, a cuyo lado trabajó un
competente cuerpo de profesores nacionales y extranjeros. La noticia de la
clausura del plantel, ha sido recibida con
sincero pesar por cuantos se interesan
por los problemas de la difusión de la

cultura. Según se nos informa, la sección de kindergarten establecida en dicho colegio y que estaba al cuidado de la inteligente señorita María Cristina Brenes, seguirá funcionando a petición de numerosos padres de familia, lo cual celebramos de veras. Vaya nuestra voz de gratitud para los nobles educadores que por espacio de diez años realizaron un esfuerzo desinteresado que deja perceptible huella en nuestro ambiente cultural.